



RAWSON, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 1874 - ME - 03; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita el reconocimiento y la autorización de funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn, y el reconocimiento e implementación de la "Tecnatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias";

Que en el Expediente mencionado en el Visto ha recaído la Resolución ME N° 337/06 por la que se autoriza el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, en las instalaciones de la escuela Provincial N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que la citada Resolución Ministerial aprobó el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias", y autorizó su implementación para la cohorte 2004;

Que, por Resolución ME N° 604/07 se prorrogó la autorización de funcionamiento en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, hasta el 31 de diciembre de 2010, siendo necesario proceder a la renovación de la mencionada autorización;

Que por la misma Resolución se autorizó la implementación de la "Tecnatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias" para las cohortes 2005 y 2007;

Que a partir del vencimiento de la Resolución ME N° 604/07 comenzó a tramitarse la extensión del Comodato de utilización de las instalaciones de la Escuela Provincial N° 736;

Que en el ínterin el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales informa a la Dirección General de Educación Privada su intención de dejar de utilizar las instalaciones de la Escuela Provincial N° 736, conforme a fojas 792 a 793;

Que a fojas 811 a 817 obra el Contrato de Locación de inmueble situado en Marcos A. Zar 345 de la ciudad de Puerto Madryn válido a partir del 1 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2015;

Que de fojas 851 a 853 obra informe de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa por el cual autoriza el funcionamiento del Instituto, en el nuevo domicilio;

Que el mencionado Instituto ha cumplimentado con lo exigido en la normativa vigente referida a la inscripción de Institutos de Autogestión;

Que de fojas 861 a 865 la Dirección General de Educación Privada avala el trámite de renovación de autorización de funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, el reconocimiento de la implementación de la mencionada Tecnatura para las cohortes 2008 a 2012 y la autorización de su implementación para la cohorte 2013;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

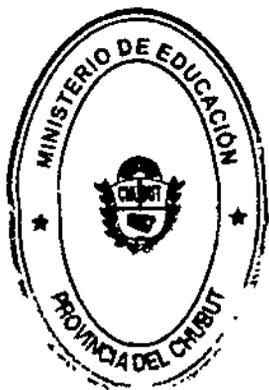
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 en las instalaciones de la Escuela N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn;

LEGISLACION  
CPIE  
CHUBUT..

N



199



desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2012. -

Artículo 2°.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 sito en Marcos A. Zar 345 de la ciudad de Puerto Madryn desde el 1 de septiembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 sito en Marcos A. Zar 345 de la ciudad de Puerto Madryn desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto de 2015.-

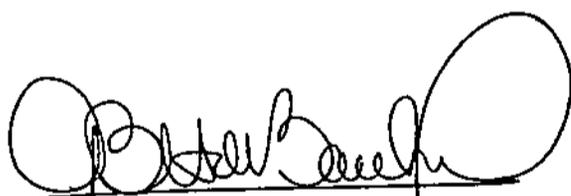
Artículo 4°.- Reconocer la implementación de la "Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias" en el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2008 a 2013.-

Artículo 5°.- Determinar que la autorización otorgada por la presente Resolución se suspenderá automáticamente ante el incumplimiento, por parte del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, de la normativa vigente que regula a la Educación Privada y el Código Rector de Infraestructura Educativa.-

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, sito en Marcos A. Zar 345 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. RUBÉN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 199